

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

NOTIFICACIONES

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la ASOCIACION COOPERADORA de la ESCUELA ESPECIAL N° 2081 "Lidia Elsa Rousselle" Para Niños Ciegos y Disminuidos Visuales, con domicilio en calle San Lorenzo N° 2356 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0033279-6 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe s/Subsidio otorgado por Decreto N° 1246/07 por el importe de \$ 50.000,00.- que establece como destino "continuar con las obras de refacción en el edificio escolar de dicha institución", se ha dictado al efecto la Resolución Sala II Nro. 1296 del 15 de Diciembre de 2008, la cual en su parte pertinente establece Visto:... Considerando:... Resuelve: Artículo 1°. Emplazar a la responsable para que dentro de término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese, y resérvese hasta el vencimiento del término acordado.- Fdo.: C.P.N. Horacio R. Alesandría - Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos - Vocal, Dr. Mario C. Esquivel Vocal, C.P.N. Sonia María Monteferrario - C.F. Secretaria de Sala II.

S/C□2759□Mar. 9 Mar. 10

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al CLUB ATLETICO TIRO FEDERAL ARGENTINO, con domicilio en calle San Lorenzo N° 899 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0033282-2 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe s/Subsidio otorgado por Decreto N° 1287/07 por el importe de \$ 100.000,00, que establece como destino "solventar gastos de continuación de la obra en el estadio deportivo", se ha dictado al efecto la Resolución Sala II Nro. 1298 del 15 de Diciembre de 2008, la cual en su parte pertinente establece Visto:... Considerando:... Resuelve: Artículo 1°: Emplazar a la responsable para que dentro de término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado." Fdo.: C.P.N. Horacio R. Alesandría - Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos - Vocal, Dr. Mario C. Esquivel Vocal, C.P.N. Sonia María Monteferrario - C.F. Secretaria de Sala II.

S/C□2760□Mar. 9 Mar. 10

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a a ASOCIACION FRENTE ROSARINO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE ROSARIO - Presidente: Sr. Diego Martín Vodicka, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0019075-4 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe. Subsidio otorgado por Decreto Nro 3163/04 por el importe de \$ 3.000,00 destinado a "... la ampliación de la sede de esa Institución", se ha dictado la Resolución Nro. 1448/08

de la Sala II del T.C.P (de fecha 23/12/08), la cual se transcribe en su parte pertinente: Visto:... Considerando:.. Resuelve: Artículo 1º: Formular cargo a la ASOCIACION FRENTE ROSARINO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS - Presidente: Sr. Diego Martín Vodicka, la suma de \$ 3.075,88.- (Pesos tres mil setenta y cinco con ochenta y ocho centavos) conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común - Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A - punto 1. Artículo 2do.: Intimar a la responsable para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley N° 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario... Artículo 4to.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado.

Fdo.: C.P.N. Horacio R. Alesandría - Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos - Vocal, Dr. Mario C. Esquivel Vocal, C.P.N. Sonia María Monteferrario - C.F. Secretaria de Sala II.

S/C 2761 Mar. 9 Mar. 10

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. YOSSEN ELSA MARIA, DNI 10.382.955 de la Localidad de Dos Hombúes, Zona Rural, de Santa Rosa de Calchines, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0033276-3 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe. S/Subsidio otorgado por Decreto N° 1226/07 por el importe de \$ 1.950,00.- que establece como destino "...para ser destinado a la adquisición de distintos elementos para personas con discapacidad de diferentes lugares de la Provincia", se ha dictado al efecto la Resolución S.II Nro. 1293 del 15 de Diciembre de 2008, la cual en su parte pertinente establece "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Emplazar a la responsable para que dentro de término de 15 (quince) hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese, y resérvese hasta el vencimiento del término acordado." "Fdo.: C.P.N. Horacio R. Alesandria-Presidente CPN Nora R. Vallejos - Vocal, Dr. Mario C. Esquivel - Vocal, - C.P.N. Sonia María Monteferrario - C.F Secretaria de Sala II."

S/C 2762 Mar. 9 Mar. 10

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sr. BERNACHEA ALBERTO CEFERINO, DNI 25.712.250 de Rosario, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0033325-6 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe. S/Subsidio otorgado por Decreto N° 1738/07 por el importe de \$ 4.332,41.- que establece como destino "...para ser destinado a la adquisición de distintos elementos para personas con discapacidad de diferentes lugares de la Provincia y a satisface las necesidades expresadas por distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en el área de discapacidad", se ha dictado al efecto la Resolución S.II

Nro. 1348 del 15 de Diciembre de 2008, la cual en su parte pertinente establece "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Emplazar al responsable para que dentro de término de 15 (quince) hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese, y resérvese hasta el vencimiento del término acordado." "Fdo.: C.P.N. Horacio R. Alesandria, Presidente - CPN Nora R. Vallejos - Vocal, Dr. Mario C. Esquivel - Vocal, - C.P.N. Sonia María Monteferrario - C.F Secretaria de Sala II."

S/C□2763□Mar. 9 Mar. 10

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a la ASOCIACION DE EQUITACION INTEGRAL ROSARIO, de la ciudad de Rosario, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0033319-7 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe. S/Subsidio otorgado por Decreto N° 1738/07 por el importe de \$ 10.000,00.- que establece como destino "...para ser destinado a la adquisición de distintos elementos para personas con discapacidad de diferentes lugares de la Provincia y a satisfacer las necesidades expresadas por distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en el área de discapacidad", se ha dictado al efecto la Resolución S.II Nro. 1344 del 15 de Diciembre de 2008, la cual en su parte pertinente establece "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Emplazar a la responsable para que dentro de término de 15 (quince) hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese, y resérvese hasta el vencimiento del término acordado." Fdo.: C.P.N. Horacio R. Alesandria, Presidente CPN Nora R. Vallejos - Vocal, Dr. Mario C. Esquivel - Vocal, C.P.N. Sonia María Monteferrario - C.F. Secretaria de Sala II.

S/C□2764□Mar. 9 Mar. 10